

Constancia secretarial: Señor juez, le informo que en auto anterior se accedió a la solicitud de realizar la correspondiente anotación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, finalizado el término de ejecutoria de dicha providencia se procedió a hacer el correspondiente registro. A despacho para que provea. Medellín, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado no.	05001 31 03 006 – 2019 – 00313- 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandada	Apoyos Industriales S.A., William Fernando Yarce Maya y Luz Marina de Fátima Villa de Yarce
Asunto	Pone en conocimiento el registro del emplazamiento pendiente

Tal como se indicó en la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial procedió a realizar la respectiva inclusión en el Registro Nacional del Personas Emplazadas, de la parte pasiva de la demanda, a saber: el señor William Fernando Yarce Maya, en su calidad de representante legal de la sociedad Apoyos Industriales S.A., y como persona natural; y de igual modo, de la señora Luz Marina de Fátima Villa de Yarce.

Finalmente, se pone de presente que transcurridos quince (15) días de la publicación del presente registro, se procederá a la designación de curador ad litem, si a ello hubiera lugar.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a los Acuerdos PCJSA20-11517 y siguientes, emanados del Consejo Superior de la judicatura, y el Acuerdo CSJANTA20- 80 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.



Mauricio Echeverri Rodríguez
Juez

Cc

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **05/03/2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **036** .



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO